



FIRMADO POR

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA
26/05/2021

ADENDA CONTRATO RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILADOS, SU TRANSPORTE A PLANTAS DE TRATAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE DE CONTENEDORES Y OTROS SERVICIOS VARIOS DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE QUART DE POBLET (VALENCIA), ADJUDICADO A LA MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
26/05/2021

En Quart de Poblet, a la fecha de la firma, ante mí D. José Llavata Gascón, Secretario del Ayuntamiento,

COMPARECEN

De una parte **D^a. Carmen Martínez Ramírez**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

De otra **D. Ricardo Martínez Fuentes**, con DNI núm. 25402973 W.

D. Carmen Martínez Ramírez, actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en virtud de la Disposición Adicional Segunda. Apartado 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

D. Ricardo Martínez Fuentes, actúa en representación de la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA**, con domicilio social en Valencia-46003, Plaza Tetuán nº 1, y C.I.F. A46027660, en su calidad de Consejero - delegado de la mercantil -siendo asimismo miembro del Consejo de Administración - en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valencia y de su Ilustre Colegio, D. Fernando Corbí Coloma, el seis de junio de dos mil dieciséis.

Ambos tienen a juicio del Sr. Secretario plena capacidad para contratar y obligarse formalizando en la presente adenda al contrato suscrito en fecha 1 de marzo de 2018 del "**Servicio de recogida selectiva de residuos domésticos y asimilados, su transporte a plantas de tratamiento, mantenimiento, conservación, limpieza y renovación del parque de contenedores y otros servicios varios de limpieza en el Municipio de Quart de Poblet**", y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que el contrato del "**Servicio de recogida selectiva de residuos domésticos y asimilados, su transporte a plantas de**



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ
26/05/2021





FIRMADO POR

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA
26/05/2021

tratamiento, mantenimiento, conservación, limpieza y renovación del parque de contenedores y otros servicios varios de limpieza en el municipio de Quart de Poblet", fue adjudicado a la empresa SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA el día 16 de noviembre de 2017 por un importe de 425.215,30 €/anuales (IVA incluido), formalizandose dicha adjudicación en fecha 1 de marzo de 2018.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
26/05/2021

Segundo.- Que la presente modificación de contrato se rige por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2) de la LCSP, debido a que el contrato administrativo que se pretende modificar fue adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la vigente LCSP, por lo que su modificación se regirá por la TRLCSP.

Tercero.- Que el punto primero del art. 219 del TRLCSP señala que los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en el título V de su libro I.

La presente modificación esta prevista en la cláusula decimoctava del pliego de clausulas administrativas particulares que rigió la licitación del contrato, por lo que de acuerdo con los artículos 105. 1) y 107 del TRLCSP, esta ampliación podrá realizarse si la modificación no altera las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y deberá limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hace necesaria.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTINEZ RAMIREZ
26/05/2021

Cuarto.- En cuanto al valor de la modificación propuesta, esta no supone una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 10 % del precio inicial del mismo, IVA excluido, umbral que marca el art. 107. 3. d) para considerar sustancial la modificación de un contrato. En el cálculo del importe total que supone dicha alteración se ha tenido en cuenta la modificación del contrato que fue aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 1.961/19 el día 15 de julio de 2019, por un importe total de **1.318,76 €/mes** (IVA incluido).

Quinto.- Emitido informe por los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, en el que se hace constar la existencia de consignación en la aplicación presupuestaria 1621/22700 del Presupuesto General de 2021 y se considera conforme el expediente de modificación.

De conformidad con los antecedentes expuestos se formaliza la adenda al contrato de servicios formalizado el día 1 de marzo de 2018 con las siguientes





FIRMADO POR

SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA
26/05/2021

CLÁUSULAS

UNA. Objeto y precio. Es objeto del contrato, la modificación del "Servicio de recogida selectiva de residuos domésticos y asimilados, su transporte a plantas de tratamiento, mantenimiento, conservación, limpieza y renovación del parque de contenedores y otros servicios varios de limpieza en el municipio de Quart de Poblet", ampliando el servicio a "Recogida de papel/cartón puerta a puerta en comercios y grandes productores en el Suelo Urbano Residencial", por un importe anual de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (23.648,56 € anuales)** mas **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (2.364,86 €)** correspondientes al 10% de IVA, lo que hace un total de **VEINTISÉIS MIL TRECE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (26.013,42 €) anuales** (dos jornadas semanales, en total 104 jornadas año).

DOS.- En lo no previsto en esta adenda, rige el contrato, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.

Y en prueba de conformidad, después de leída la adenda al contrato, ambas partes otorgan su conformidad firmando el presente documento.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCON
26/05/2021



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
CARMEN MARTINEZ RAMIREZ
26/05/2021

